



YR

**PROCESO
RADICADO**

**RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
2020-00385-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de las presentes diligencias ya se realizó la respectiva entrega del inmueble y no hay trámites pendientes por realizar. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 7 de septiembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que precede y revisadas las diligencias se observa que dentro del presente asunto, fue realizada la respectiva Restitución del Inmueble, el día 26 de julio de 2021; según correo allegado por la apoderada parte demandante el día 27/07/2021; de manera que ya fue recuperada la tenencia del bien por parte del demandante. Razón por la que se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes por tramitar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO